

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 06 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2017

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
BUENADER, Stella Maris
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
MANZI, Rubén
MOLINA OLVEIRA, Carlos
NÓBLEGA, Marisa Judith
NOBORIGUCHI, Gustavo
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio
VALDÉZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados con Licencia:

CARRIZO, Silvana
FERNÁNDEZ, Juana
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis
LOSSO, Norma

MORENO, Alcira
PERROTA, Roberto Luis
SAADI, Luis
SEGURA, Selva Liliana

Señores Diputados que ingresan después de iniciada la sesión:

HERRERA, Rubén Antonio
LUNA, Víctor Hugo
MARTÍNEZ, José Luis

NAVARRO, Hugo
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SOSA, Jorge Gustavo

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor. Buenos día, por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días señor Presidente, contamos con la asistencia de 26 Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:55 minutos se inicia la Décima Tercera Sesión Ordinaria del periodo 128 del año 2017, invitando a las señoras diputadas Analía Brizuela y Paola Bazán, a izar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Punto N° 4: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Primera Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2017, sepan disculpar, ahí en la Orden del Día hay un error tipográfico en el mes, trata del mes de agosto.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Es para solicitar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la moción solicitada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados: Roberto Perrota, José Luis Martínez, Selba Liliana Segura y Norma Griselda Losso, sin perjuicio que puedan ingresar posteriormente. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Señor Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Fernando Jalil, Hugo Navarro y Luis Saadi.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias Presidente, para solicitar licencia para los diputados Luis Lobo Vergara, Alcira Moreno, Juana Fernández, Silvana Carrizo, Víctor Luna, Verónica Rodríguez Calascibetta y Jorge Sosa.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales.

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota N° 18/17 de la Comisión Social y del Trabajo solicitando apartamiento del Reglamento Interno del Cuerpo, por un periodo más de la caducidad del expediente 045 de 2014, en virtud de los Artículos 64 y 65 del Reglamento Interno.

Firma: Diputada Laura Arrieta -Presidenta de la Comisión-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente, de acuerdo al nuevo Reglamento, las facultades de prórroga de un expediente es de la propia Comisión, no hace falta apartarse del Reglamento se da por continuado o prorrogado el tratamiento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se dio lectura a los efectos de que el Cuerpo tome conocimiento y la Comisión respectiva es la quien debe dar la prórroga a los expedientes que en dicha Comisión se esté debatiendo.

Punto 5° del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón: Lee: 01) Expte. 239-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Manzi. "Declarar de Interés Parlamentario el libro digital "Armando Casas Nóblega, una vida para recordar", cuya autoría es la Lic. Paz Casas Nóblega".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 240-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Manzi. "Declarar de Interés Parlamentario la conmemoración del 101° aniversario del nacimiento del Dr. Armando Casas Nóblega, que se celebrará el 9 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Tinogasta, Provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 241-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Saracho. "Declarar de Interés Parlamentario a todos los actos conmemorativos a realizarse en la Villa de Pomán, con motivo de cumplir 384 años de su Fundación".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 242-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. "Propone incorporar al Código de Faltas, las sanciones en contra de los

episodios de violencia que sufran los profesionales de la salud en los espacios públicos y privados cuando se desempeñan en sus actividades”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 243-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Rubén Herrera “Declarase a la Actividad Teatral Independiente, objeto de promoción y fomento por parte del Estado Provincial”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 244-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo “Concesión del beneficio de litigar sin gastos a todas las causas iniciadas por las Defensorías Civiles. Modificación parcial del Código Procesal Civil y Comercial de Catamarca reformado por Ley N° 5213”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 245-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóblega. “Resolución de asistencia sanitaria inmediata requerida para el niño Mamaní Facundo y debido de informe al Poder Ejecutivo Provincial, sobre la asistencia sanitaria brindada a niños a través del programa con fondos Nacionales y Provinciales”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 246-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Marita Colombo. “Expresar la preocupación de esta Cámara de Diputados sobre la demora en la ejecución e implementación de los plazos contractuales que se verifican en la implementación del programa de vivienda Rural para localidades de los departamentos Ancasti y La Paz.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Gracias señor Presidente, es a los fines de solicitar al Cuerpo se incluya, para tratar sobre tablas –después de los proyectos que tengan Despacho de Comisión- el tratamiento de dos proyectos de Declaración de mi autoría, que están estrechamente vinculados. Uno es el Declarar de Interés Parlamentario el libro digital “Armando Casas Nóblega, una vida para recordar” y el otro es Declarar de Interés Parlamentario la conmemoración del 101 aniversario del nacimiento del Dr. Armando Casas Nóblega, que se celebrará el 9 de septiembre del año 2017 en la ciudad de Tinogasta, provincia de Catamarca.

En realidad mi pedido de tratamiento sobre tablas tiene que ver con esta fecha, dado que esto se va a celebrar el próximo sábado, es mi pedido de inclusión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En virtud del planteo del diputado Manzi, -más allá que no es la oportunidad- voy a solicitar, además, que se constituya en Comisión la Cámara, con las actuales autoridades y se someta a votación, entendiendo que hemos modificado el Reglamento.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el pedido del tratamiento sobre tabla del diputado Manzi y en virtud de eso la necesidad, primero de que se apruebe con los 2/3, no cuenta con Despacho y en segundo lugar pero en el mismo acto, para que la Cámara cuando se tenga que tratar el proyecto, se constituya en Comisión, a los efectos que se pueda introducir el debate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Gracias señor Presidente. Nuestro último siglo XX de historia ha estado marcado por dos términos: democracia y dictadura. Hacia 1916 era electo Presidente Hipólito Irigoyen en las primeras experiencias de las elecciones libres con la aplicación de la Ley Sáenz Peña, la cual democratizó el voto y amplió la participación.

Irigoyen vio interrumpido su segundo mandato, como Presidente de la Nación, por un Golpe de Estado cívico-militar, un 6 de septiembre del año 1930.

La oligarquía tomaba el control del Estado nuevamente, las instituciones democráticas entraron en quiebra, asimismo aquella situación de interrumpir un gobierno constitucional será la solución de aquel sector, es decir la oligarquía, frente a la depresión económica y su impacto y ha mostrado las contradicciones de la democracia.

Las fuerzas armadas, entraron en la escena política por primera vez, la democracia se verá violentada y junto a sectores sociales populares, abriendo un periodo en el cual la interrupción de un gobierno, la instauración de un golpe al Estado, el derrocar presidentes electos de manera popular y elegidos por la mayoría, será la opción más rápida, ya sea de manera provisoria o no, durante el siglo mencionado.

Septiembre está marcado por otro golpe de estado, un 16 de septiembre del año 1955, se llevó a cabo otro episodio, en el contexto de una democracia interrumpida, que fue la Revolución Libertadora, movimiento encabezado por el General Lonardi, que derrocó al gobierno constitucional del General Juan Domingo Perón, donde intereses internos y externos jugaron para lograrlo.

Aquellos hechos, entre otros golpes de Estado que marcaron nuestra historia y a la vida democrática, nos llama a entender y analizar las sucesivas crisis por las que transitó la legitimidad, cuestión que compete a la cultura política, donde a través de la misma se pueden visualizar en principio las libertades y los derechos en el campo de la vida en democrática.

A 87 años del primer golpe de Estado y pronto a cumplir 34 años de esta democracia ininterrumpida, debemos entender que los sucesivos golpes de Estado, en distintas situaciones económicas, sociales y políticas de cada época, nos debe responsabilizar sobre la madurez que el tiempo nos otorga, elegir una vez más, el de ser un país en democracia. Las experiencias golpistas no dejaron saldos positivos, el respeto a las instituciones, el respeto a lo legítimo, a las luchas racionales, claras y justas deben ser parte del ambiente democrático.

Hoy como argentinos, como ciudadanos ese es el desafío, como gobernantes, el consenso y la tolerancia no deben faltar, principalmente en una República. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Buenos días señor Presidente. El próximo 9 de septiembre cumple 40 años el Laboratorio de Idiomas de Catamarca.

El genio y la visión de la profesora Nora Mariana Santamaría de Luque que permitió que la Universidad Nacional de Catamarca estudiara la idea de abrir un espacio de extensión en cursos de idiomas extranjeros.

La recién creada Universidad Nacional de Catamarca auguró la idea y, un 9 de septiembre de 1977 decretó la apertura de un pequeño emprendimiento por ese entonces: El Laboratorio de Idiomas.

En tal sentido, nació la Asociación Cooperadora del Laboratorio de Idiomas y con su personería jurídica emprendió un camino destinado al crecimiento continuo.

Por aquellos años la comunidad del Laboratorio contó con la ayuda de la Licenciada Matilde Bosch de Blamey y del Profesor Alejandro Andreescu, actores indispensables en la cadena de éxitos de la institución.

En 1995, se renovaron todos los equipos de audio y grabación del laboratorio y de las Carreras del Profesorado y Traductorado de Inglés de la Facultad de Humanidades, los cuales estaban en custodia de la Asociación de la Cooperadora.

El 12 de mayo del año 2000, el Laboratorio se instaló en las modernas aulas en las

que hoy se encuentra. El 09 de Septiembre del año 2002 en ocasión del 25 aniversario de su creación, por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, se puso el nombre de la señora de Luque al laboratorio.

Las gestiones que tuvieron a cargo la Dirección del laboratorio, lo dotaron a lo largo de los años de un ambiente climatizado, recursos bibliográficos actualizados, tecnología de punta, programas digitales técnicos y contables pero, fundamentalmente, trabajaron en sendos equipos multidisciplinarios para brindar a los alumnos del Laboratorio los mejores docentes de Inglés, Francés, Portugués, Italiano, Alemán, Árabe y Español para extranjeros.

Por estas aulas pasaron docentes de Inglaterra, Estados Unidos, Brasil y Francia. Igualmente recibieron alumnos de todo el país y numerosas ciudades de Estados Unidos y Europa.

Actualmente el laboratorio cuenta con enseñanza de idiomas extranjeros -Francés, Inglés e Italiano- en los distintos niveles a los cuales asisten, niños, jóvenes y adultos, establece cursos de verano; talleres para niños de 4 a 6 años; cursos intensivos para adultos; y cursos intensivos para futuros alumnos traductores.

Se han armado 55 cursos que están funcionando, no obstante, contamos con cursos especiales como el de lectura científica para posibles alumnos de doctorados y licenciaturas, que está dividido en dos cuatrimestres.

Finalmente, la numerosa familia del Laboratorio de Idioma formada por 8 personas a cargo de la administración, maestranza y seguridad, 35 docentes y más de un centenar de alumnos reciben este 2017, año de sus 40 años, con el más alto espíritu de superación y renuevan las esperanzas para mantener vivo el sueño de su creadora. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Gracias señor Presidente.

Dentro de unos días se va a cumplir un nuevo aniversario del derrocamiento del Presidente Salvador Allende. Había asumido el 4 de septiembre de 1970 y era una de las democracias más estables que teníamos en América Latina.

Ese golpe del primer Presidente de extracción marxista en el mundo que había sido elegido por el voto popular, por supuesto, que como siempre, la intervención del gendarme del mundo con Richard Nixon y Henry Kissinger pergeñaron todo este golpe que, inclusive, estaba programado ni dejarlo asumir a Salvador Allende.

Salvador Allende fue, realmente, un revolucionario que estatizó las áreas más sensibles económicas del país, estatizó el cobre, hizo el aumento de salario, la reforma agraria, por supuesto que eso no iba a ser aceptado porque veían en él un avance muy importante de la izquierda en América Latina.

Por eso es bueno recordarlo, estos gendarmes del mundo que han intervenido en todas nuestras, también, en nuestras dictaduras y en las dictaduras de América Latina y ahora en otros lugares del mundo. Y hablando..., es decir, -no tienen mejor nombre que gendarme, en aquel momento o en estos momentos interviene, en otro momento como el nuestro desaparecen- pero yo lo que digo, es que tenemos que recordar a ese gran Presidente que se suicidó antes de entregarse. Es decir, es realmente un ejemplo de las convicciones que tiene este tipo de gente.

Por eso, es bueno recordarlo siempre a Salvador Allende como un revolucionario que dejó su vida, es decir, por el bienestar de su pueblo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Es para realizar un homenaje por el Día del Inmigrante. El Día del Inmigrante en la Argentina, se celebra el 4 de septiembre de cada año.

Se eligió esa fecha para conmemorar la llegada de los inmigrantes al país recordando la disposición dictada por el Primer Triunvirato del año 1812, que ofreciera "su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio. Fue en verdad el punto de partida de una ininterrumpida serie de actos de gobierno que a través de leyes, decretos, reglamentaciones, estímulo protegió y encausó la inmigración.

Por tal motivo, el Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina en el año 1853, establece: "todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino invocando la protección de Dios fuente de toda razón y justicia" y en su Artículo 25 reafirma el fomento a la inmigración.

Desde el año 1860 llegaron masas de inmigrantes, enormes contingentes de españoles, italianos, sirios y en menor medida rusos, franceses, polacos y armenios, que sin saber muy bien a donde se dirigían, fueron tentados por la posibilidad de un destino mejor.

"En el año 1949, siendo Presidente Juan Domingo Perón" mediante el Decreto N° 21.430 se estableció oficialmente el 4 de Septiembre como Día Nacional del Inmigrante, impulsando a la vez políticas de Estado, trabajando con un firme concepto abierto y hospitalario, con la convicción de que los inmigrantes contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En nuestra provincia los inmigrantes fueron llegando con su carga de esperanza, consiguieron trabajo y accedieron a las libertades Constitucionales, tuvieron que dejar afectos, la tristeza de no saber si alguna vez volvían a su tierra, y siempre presentes en ellos la duda e incertidumbre ante lo desconocido.

Todo el que emigra de su patria y se aleja de los suyos siente una pérdida irreparable que ni el tiempo ni la distancia podrán borrar, aquellos que lo hicieron conservan el buen ánimo y la constancia necesaria para levantar una familia y son dignos de admiración y respeto.

Es por ello, por esta razón hacemos llegar nuestro más cálido saludo a todos aquellos inmigrantes que engrandecieron con su trabajo y cultura esta tierra generosamente bendecida por la mano del Altísimo.

¡Que Dios Bendiga a toda persona que habita el suelo Argentino! Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. Es para adherir en nombre de nuestro Bloque, al homenaje recientemente realizado. Acompañamos a todos los inmigrantes de nuestra provincia, familias españolas, italianas, siro-libanesas, israelitas que han venido en el siglo pasado en búsqueda de oportunidades y que han forjado o han formado, integrado, también, nuestra sociedad catamarqueña y han sido generadores de muchos emprendimientos privados, con mucho esfuerzo. Así que bueno un saludo para ellos y acompañamos el homenaje en el Día del Inmigrante.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

En el caso mío, quisiera hacer un homenaje y recordar al 5 de septiembre en que se conmemora el Día de la Mujer Indígena y que fuera instituido en el año 1983 por el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, llevado a cabo en Tiahuanaco, en la hermana República de Bolivia, en recordación a Bartolina Sisa, quien fuera una mujer Aymará, que en la segunda mitad del Siglo XVIII lideraba una sublevación de su propio pueblo aliado con el pueblo quechua en contra del sometimiento, la explotación a la que eran sometidos los pueblos originarios, en toda la zona del Alto Perú por parte del colonizador español. Y es bueno rescatar su figura porque a veces en nuestra historia, la lucha de las mujeres ha sido invisibilizada y mucho más, la lucha de las mujeres indígenas.

De allí, que nosotros queremos rescatar su figura, su rebeldía, su vocación de levantarse en contra de lo que era un sometimiento injusto, una apropiación y una supresión de la identidad cultural y de la cosmovisión de los pueblos originarios. Y todo ello lo realizó una mujer y que por esa osadía y esas agallas que tuvo con sólo 32 años, fue detenida y luego de pasar un año en cautiverio, fue obligada a presenciar el asesinato de su propio marido y luego ella misma condenada a ser tirada por caballos en la plaza, hasta ser asesinada y luego sus restos descuartizados.

Creo que es propicio traer a colación su figura y la conmemoración de este día, en homenaje a todas las mujeres de los pueblos originarios que lucharon, no sólo en la época de la conquista española, sino también hasta la actualidad por la defensa de los derechos de su pueblo y por, el derecho a que se respete su identidad cultural y sus costumbres ancestrales. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente.

Solamente para adherir a la recordación realizada por la diputada Vera, que no era un homenaje al golpe de 1930, sino un homenaje a las instituciones y a la consolidación de los mismos.

Como bien se dijo nuestra patria fue testigo de muchos actos de sectores deslegitimados contra la voluntad legitimada del pueblo. Por eso quiero, en esta adhesión también, en nombre del Bloque, volver a ratificar nuestra defensa irrestricta por el sistema democrático de las instituciones republicanas. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Ingresando a la Orden del Día Punto 7°:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha.

Despacho...

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Pfeiffer.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- En el mismo sentido que la diputada Cecilia Guerrero, pero actualizándonos, se está tratando mañana jueves en el Senado de la Nación, la Prórroga de Ley 26.160, que es para evitar los desalojos territoriales de los pueblos originarios. Y en este momento tan especial, yo creo que, tenemos que tener la adhesión absoluta de toda nuestra Cámara. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A usted Diputado.

Proyecto con Despacho de Comisión, en período de observación vencido, en el orden 01) Expediente 170-2016. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Silvana Carrizo.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 132/16. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Enseñanza obligatoria de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en todas las escuelas de la provincia de Catamarca".

Firman el presente Dictamen los señores Diputados: Paola Bazán, María Macarena Herrera, Norma Griselda Losso, Analía Brizuela, Jorge Gustavo Sosa, Oscar Pfeiffer, Selba Liliana Segura y Claudia Vera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Establézcase la enseñanza obligatoria de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en todas las escuelas públicas y privadas, de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese su dictado dentro de la asignatura educación física o materia afín, para ser impartida a los estudiantes durante la escuela secundaria.

ARTÍCULO 3°.- En el supuesto de que los docentes encargados de dictar la asignatura no cuenten con los conocimientos, académicamente comprobados, en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), instrúyase a los mismo en la materia. Queda a cargo del organismo de aplicación la capacitación gratuita de estas técnicas a todos los docentes encargados de dictarlas, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la aprobación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- Incorporarse, en caso de no estar previsto, la enseñanza en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en la currícula de Institutos de Estudios Superiores en la carrera de educación física o carrera afín, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la aprobación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- El órgano de aplicación de esta Ley será el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Catamarca.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

SRA. DIPUTADA VERA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

SRA. DIPUTADA VERA.- Señor Presidente dado que la autora del proyecto no se encuentra, solicito que la fundamentación se lea por Secretaría Parlamentaria y se incorpore a la Versión Taquigráfica. Gracias.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señor Presidente. Como lo había expresado la señora diputada Claudia Vera, sumar los fundamentos para la Versión Taquigrafía, yo también quisiera poder hacer estos aportes.

Reportes científicos basados en la evidencia mostraron que la resucitación cardiopulmonar con compresiones antes que la apertura de la vía aérea y respiración hace aún más eficientes las maniobras de reanimación. Bajo este concepto y por la facilidad de ser aplicado por cualquier persona se ha determinado que la resucitación cardiopulmonar se realice solo con las manos, es decir comprimir el tórax de una persona que no responde, ni respira, permite que personas sin entrenamiento puedan dar inicio a la resucitación cardiopulmonar mientras llega la ayuda capacitada.

La realización de las compresiones para que sean efectivas se deben realizar con una técnica determinada, por lo que se debe motivar a la mayor cantidad de personas que tengan preparación en resucitación cardiopulmonar de tal manera que estas maniobras se apliquen en cualquier sitio, aumentando así la probabilidad de recuperación de eventos que en otras circunstancias llevaría a una muerte segura.

Entonces, vemos que este proyecto donde se capacite a estudiantes de la carrera de salud, de la carrera de educación física es un buen intento para seguir aumentando el número de personas que tengan la capacitación y a veces solo vemos lo que decía, que se ha demostrado con la evidencia como ayuda solamente con comprimir el tórax, entonces esto va a beneficiar a las personas que sufran una muerte súbita o un paro cardiorespiratorio evitando muertes. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Muchísimas gracias señor Presidente. La verdad que escuchando atentamente a la Diputada preopinante, creo que también es digno de resaltar que todos aquellos conocimientos que se incorporen durante la etapa formativa desde que somos pequeños, es más fácil luego incorporarlo como un hábito y como una técnica más naturalizada, o sea, que es importantísimo el proyecto y desear que sea tratado, porque esta Cámara ya en algún momento abordó la temática, recuerdo que el iniciador fue un Diputado Mandato Cumplido, que ha trabajado arduamente en la elaboración del proyecto. Así que espero que no corra la misma suerte que con ese proyecto que obtuvo la media sanción y fue archivado en el Senado, para la suma de todos nuestros proyectos que son tratados, abordados, estudiados, despachados y luego archivados, que realmente se lo pueda contemplar, solamente agregar eso. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada. Si no hay una observación distinta, la diputada Vera solicitó la lectura de los fundamentos, se van a incorporar a la Versión Taquigráfica; el proyecto tiene periodo de observación vencido Diputada, y esta Presidencia entiende que va a quedar reflejado en la Versión Taquigráfica y ya se dio lectura al Despacho y lo que se hace de hábito, es que se incorpora a la Versión Taquigráfica, pero no se da lectura a los fundamentos habida cuenta de que se dio lectura al Despacho, adonde están los artículos y

los alcances de esta intención en materia de impulsar un proyecto de Ley, si no hay en ese sentido otra posición, si ustedes consideran que hay que leerlo.

- Asentimiento de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno van a tomar nota los Taquígrafos de los fundamentos del proyecto respectivo.

- Se insertan los fundamentos solicitado por la señora diputada Claudia Vera a la presente
Versión Taquigráfica -

FUNDAMENTOS

Exposición de motivos

En la actualidad, la enfermedad cardiovascular constituye una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, en 2012, las enfermedades no transmisibles causaron más de 68% de las muertes en el mundo, lo que representa un aumento por comparación con el 60% registrado en el año 2000. Las cuatro entidades nosológicas principales de este grupo son las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las neumopatías crónicas. Las enfermedades transmisibles, maternas, perinatales y relacionadas con la nutrición causaron en conjunto un 23% de las muertes en el mundo, y los traumatismos, un 9%.

En lo que respecta a nuestro país -y en lo que respecta la necesidad de este proyecto de ley-, es la muerte súbita que produce entre 30.000 y 40.000 muertes al año representando alrededor de una muerte cada quince minutos. En tanto las causas de la muerte súbita son en un 90% a 95% de los casos por un ataque cardíaco, mientras que el porcentaje restante, entre un 5% y 10%, tiene su origen en una multiplicidad de causas también frecuentes, tales como asfixia, intoxicación por gases tóxicos, electrocución, sobredosis de droga, traumatismos, accidentes cerebro-vasculares, atragantamiento, ahogo por inmersión, etc.

La emergencia que surge de un paro cardiorrespiratorio es tal que, por cada minuto que un paciente transcurre sin atención, disminuye un 10% su posibilidad de sobrevivir. En esta situación, entre 3 y 5 minutos después de producido el paro cardiorrespiratorio, comienza la muerte cerebral. Por estas razones, la aplicación inmediata de técnicas de reanimación cardiopulmonar resulta fundamental hasta el arribo del auxilio de emergencia médica especializada, que realice entonces resucitación cardiopulmonar avanzada y cardiodesfibrilación.

Ante tal panorama, se ha demostrado que la reanimación cardiopulmonar temprana y efectiva aumenta entre 2 y 3 veces la posibilidad de sobrevivir de una víctima de paro cardiorrespiratorio y sólo puede ser realizada por la persona que se encuentra circunstancialmente próxima a la víctima. Los registros indican que el 70% de los casos de ataque cardíaco y muerte súbita se produce en el ámbito extra hospitalario y, frecuentemente, en presencia de un conocido, amigo o familiar. Entendemos que la magnitud del número de muertes evitables, de la que dan cuenta las cifras mencionadas, podría, disminuir sensiblemente si el conocimiento de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) estuviera extendido entre la población.

En este sentido, la iniciativa que proponemos tiene por finalidad la incorporación de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar en todos los establecimientos educativos de nivel medio, desde primero a quinto año, particularmente durante los módulos destinados a la instrucción de la Educación Física puesto que es el ámbito más propicio para inculcar conocimientos relacionados con el cuidado del cuerpo y la salud.

El entrenamiento en el ámbito educativo obedece a varias razones:

-En primer lugar, los niños y adolescentes pasan muchas horas en el ámbito escolar y no están exentos de este riesgo, y;

-En segundo término, los conocimientos adquiridos en etapas tempranas de la vida son más fáciles de aprender y permanecen a lo largo de toda la vida del individuo. Las técnicas actuales de RCP básicas se han simplificado y pueden ser aplicadas por cualquier persona luego de recibir una capacitación sencilla que no requiere poseer habilidades especiales. Por último, numerosos estudios muestran que enseñar maniobras básicas de RCP en las escuelas tiene un efecto "cascada" porque muchos de esos niños y adolescentes introducen el tema de la reanimación cardiopulmonar (RCP) en sus hogares e instan a sus padres a adquirir dichos conocimientos.

La instrucción en técnicas de RCP es una acción solidaria, cultural, simple y económica que está íntimamente relacionada con el derecho a los habitantes a gozar de buena salud. Derecho reconocido y garantizado por la Constitución Nacional y Provincial, como así también

en instrumentos internacionales que gozan de jerarquía constitucional, tales como el Protocolo de San Salvador y Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

De esta forma se estaría dando un gran paso para prevenir y reducir el número de muertes evitables, ya que de esta manera se lograría, en forma progresiva, el entrenamiento masivo de la población para la atención primaria del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en el ámbito extra hospitalario de la provincia de Catamarca.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Yo en el mismo sentido señor Presidente, era para evitar la lectura que ha sido fundamentado por la diputada Nóblega, que además es médica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno gracias. Se pone a consideración el proyecto en general.
Los que esté por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si me permite el Cuerpo, son los dos artículos por una cuestión de una palabra. El Artículo 1º, dice: "Establézcase" debe ser "Establécese", es imperativo. El Artículo 2º, "Incorpórese" debe ser "Incorpórase".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si no hay observación en ese sentido a medida que se vaya invitando a la votación, le vamos a recordar que se pone a consideración con las modificaciones propuestas. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 1º con la modificación solicitada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Establécese la enseñanza obligatoria de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en todas las escuelas públicas y privadas, de la provincia de Catamarca".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con la modificación propuesta y leída por Secretaría Parlamentaria se pone a consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Incorpórase su dictado dentro de la asignatura educación física o materia afín, para ser impartida a los estudiantes durante la escuela secundaria.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con la modificación propuesta en el Artículo 2º y leída por Secretaría Parlamentaria se pone a consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 3º y 4º que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 5º.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sé que puede ser indistinto, pero por práctica es la “Autoridad de Aplicación”, se le ha puesto el “Órgano de Aplicación” al Artículo 5º, es la “Autoridad de Aplicación de esta Ley será el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá el texto modificado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: “ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de esta Ley será el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Catamarca”.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Orden 2) Expte. 174-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 221-2016. Despacho de la Comisión de Legislación General, referido al expediente sobre “Créase el Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia de Catamarca”.

Firman el presente Dictamen los señores Diputados: Paola Bazán, Simón Hernández, Macarena Herrera, Stella Maris Buenader, Silvana Carrizo, Verónica Rodríguez Calascibetta y Migue Ángel Vázquez Sastre.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Secretario, disculpe.

Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, para solicitar que se omita la lectura, habida cuenta de que contamos cada Bloque con la copia.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a considerar la solicitud, en virtud de que son proyectos ya con observación vencida y que todos los Legisladores tienen ya conocimiento del mismo.

- Asentimiento de los señores Legisladores -

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I Naturaleza y Misión

ARTÍCULO 1º.- Créase el Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia de Catamarca, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad o la que en su futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2º.- El Observatorio de Seguridad Vial tiene como misión:

- a) Generar información oportuna, objetiva y confiable que contribuya efectivamente a lograr un tránsito seguro y a la reducción de siniestros viales en todo el territorio de la provincia;
- b) Determinar la situación de seguridad vial en toda la Provincia;
- c) Investigar las causas de los siniestros viales;
- d) Determinar alternativas de mayor conveniencia de acuerdo a condiciones y disponibilidad tecnológica con la coordinación de las distintas jurisdicciones;
- e) Dictaminar y remitir a los municipios que hubieran solicitado su asistencia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia para el seguimiento, control de evolución de la gráfica accidentalológica y optimización de los recursos destinados al cumplimiento de sus fines. Para las entidades provinciales que tengan que ver con el control vial, será obligatoria la implementación de las medidas sugeridas por el Observatorio Vial;
- f) Investigar, analizar y evaluar soluciones, avances y mejoras desarrolladas en otras jurisdicciones o países;

- g) Establecer vínculos con organismos Nacionales o Internacionales para desarrollar trabajo y estrategias conjuntas en materia de seguridad vial;
- h) Crear campañas de concientización y prevención vial;
- i) Participar en congresos talleres, cursos y jornadas Municipales, Provinciales, Nacionales o internacionales en materia de Seguridad Vial;
- j) Confeccionar mapas de riesgo y puntos negros en base a información estadística.

CAPÍTULO II Del Director y sus Áreas

ARTÍCULO 3º.- El Observatorio Vial está integrado por un Director General, un Área de Accidentología y un Área de Estadística y Planificación Vial.

ARTÍCULO 4º.- El Director durará en su cargo 3 años, pudiendo ser elegido nuevamente de acuerdo al Listado de Orden de Mérito, establecido en la presente Ley. El Director del Observatorio Vial debe cumplir con las misiones establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- El Área de Accidentología debe:

- a) Constituirse en los lugares a donde se produjeran accidentes o siniestros viales;
- b) Determinar las causas o motivos de los accidentes de tránsito que ocurrieren en el territorio de la provincia;
- c) Queda totalmente prohibido realizar pericias de culpabilidad en los accidentes de tránsito;
- d) Tener a disposición una línea gratuita de Atención al Ciudadano y un Libro del Ciudadano para recibir sugerencias referidas a tránsito seguro, reclamos y denuncias sobre accidentes de tránsitos, conducción peligrosa o cualquier circunstancia, hecho o situación que alterare las condiciones de la seguridad vial.

ARTÍCULO 6º.- El Área de Estadística y Planificación Vial debe:

- a) Llevar un manual de recolección de datos de los siniestros viales que ocurrieren en la provincia;
- b) Redactar información a nivel provincial referida a accidentes de tránsito y seguridad vial;
- c) Realizar estadísticas trimestrales y anuales;
- d) Efectuar gráficos de valores;
- e) Confeccionar mapas estadísticos comparativos;
- f) Establecer las normas técnicas a utilizar en tareas de formación, conservación y actualización de archivos y registros;
- g) Promover, gestionar y centralizar la creación y mantenimiento de banco de datos de carácter estadísticos;
- h) Solicitar información a los distintos organismos provinciales afectados a intervenir en caso de siniestros viales o seguridad vial;
- i) Realizar investigaciones para contrastar la objetividad y corrección técnica de la metodología en actividades estadísticas;
- j) Crear proyectos de prevención, de acuerdo a los siniestros y estadísticas;
- k) Programar mejoras en materia de seguridad vial;
- l) Confeccionar Mapas y Puntos de Riesgos en base a los estudios estadísticos.

CAPÍTULO III De la Designación

ARTICULO 7º.- Para ser Director o jefe de área debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentinos nativos o naturalizados, con no menos a dos años de residencia en la Provincia de Catamarca;
- b) Ser mayor de 25 años de Edad;
- c) Comprobada idoneidad en materia de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 8º.- El Director, jefes y personal de área en general serán designados por el Poder Ejecutivo, por Listado de Orden de Mérito, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Crear una Asamblea, que asegure la transparencia y publicidad en la designación de los cargos y puestos a cubrir;
- b) Publicar por tres días en el boletín Oficial, en un diario de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público, el listado de cargos a cubrir, la fecha y lugar, en el que se llevará a cabo la asamblea para la designación de director, jefe y demás personal de Área;
- c) Al día siguiente a la última publicación deberá abrirse la inscripción para los postulantes;
- d) La asamblea deberá constituirse, el primer día hábil de transcurridos 30 días corridos de la última publicación del llamado a cargos a cubrir;

e) Los postulantes deberán presentar y cumplimentar hasta el momento de la asamblea de designación de cargo los requisitos del artículo 7 de la Presente Ley y los que por medio de su reglamentación se determine.

CAPÍTULO IV Disposiciones transitorias

ARTÍCULO 9º.- En la incorporación del personal necesario para el cumplimiento de los fines de esta Ley, tendrán preferencia los Empleados Públicos que se encuentren cumpliendo funciones en algunas de las áreas del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo u Órganos descentralizados. La autoridad administrativa correspondiente tendrá la obligación de adscribir al empleado administrativo para que cumpla funciones en el Observatorio Vial, siempre que cumplieren los requisitos previstos en los artículos 4, 5 y 8 de la presente Ley.

ARTICULO 10.- Déjese sin efecto en todo lo que a la Dirección de Seguridad Vial hace referencia el Decreto Acuerdo N° 1800, y pase a la órbita del Observatorio de Seguridad Vial toda actuación, proyecto o estudio existente en la Dirección de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Le vamos a dar la palabra al Miembro Informante.

SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo valorar que la Comisión de Labor Parlamentaria haya considerado valioso bajar este proyecto que hemos trabajado en la Comisión de Legislación General el año pasado, considerando, justamente que es una temática muy de actualidad en la provincia lamentablemente. No tenemos una estadística certera de cuántos son los accidentes viales, pero justamente este proyecto -que es iniciador el diputado Martínez- viene a, trabajar en eso, en que tengamos una visibilidad de las estadísticas, de que haya una política pública dirigida, encaminada a que se pueda -digamos- trabajar en estrategias, justamente, que permitan evitar los accidentes de tránsito y una organización en todo el tema vial.

Nosotros, hoy más que nunca, abrimos los diarios y vemos constantemente las pérdidas de vidas que tenemos, fruto de accidentes que se podrían evitar si se trabajara con una Ley que, realmente, permitiera poder dirigir las acciones. Creo que esta Ley, este proyecto tiene que ser, también trabajado en concordancia con la Ley que prevé, justamente, que no haya animales sueltos en las rutas, que es una de las causas..., y me parece -más allá de no tener una estadística certera, lo vemos en los medios públicos- de mayor cantidad de accidentes, de pérdida de vidas que, realmente, no deberían seguir sucediendo.

Así que felicitar al autor del proyecto y agradecerle a la Comisión de Labor Parlamentaria que haya considerado un tema de importancia para que podamos tratar en este momento. Muchas gracias y bueno, me parece que el autor del proyecto debería explicarnos, justamente, cuáles han sido sus fundamentos y su eje motivador.

Y bueno, después que haga uso de la palabra el autor, solicitar que sea aprobado el Despacho y el proyecto en general y en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Sí, gracias señor Presidente, muchas gracias a la Comisión de Legislación General, que como bien lo ha dicho la diputada Rodríguez Calascibetta, le dio el mejor de los tratamientos a una temática que sería redundar en lo que significa, puesto que la conocemos, la sufrimos, la vivimos; y la idea de este proyecto no ha sido otra que la de buscar resumir en una idea las distintas alternativas que tenemos a diario y las distintas políticas que se implementan para, más que nada, prevenir el tema de los accidentes, donde realmente necesitamos una coincidencia de todos.

Esto no es culpa de uno, ni de dos, ni de tres, creo que de una u otra manera -por diferentes motivos- las culpas son de muchos, la tenemos muchos por imprudencia, por falta de educación y por ahí creo que -como bien decía- la idea con este Observatorio Vial tiene que ver con juntar, unir las distintas iniciativas y esfuerzos que hay. Claramente porque nosotros no podemos estar lejos de lo que sucede en otras partes del mundo, donde sufrían grandes problemas de accidentes, grandes problemas que tienen que ver desde lo político a lo económico, a lo social y creo que nosotros estamos en condiciones de empezar a darle otra

mirada y esta mirada comienza a partir de las estadísticas que las hay, pero lo importante sería que a partir de esas estadísticas se trabaje en la prevención. La prevención es más que importante, la prevención es educación, se hacen cosas en educación, se hacen cosas distintas desde la policía, se hacen, -insisto- hay muchos esfuerzos. Me parece que podemos resumirlos y centralizar en un solo ente toda la información, todas las estadísticas y trabajar con personal especializado. Y fíjese que nosotros lo que estamos incorporando en este proyecto de Ley es que, por ejemplo, quienes tengan la posibilidad de dirigir los destinos de este Observatorio Vial, primero, que nada sea gente que entre por orden de mérito y segundo, que sea gente especializada y tercero, lo que también buscamos, no que sea una bolsa de trabajo, sino o que, tenga que ver con la idea original que era poner gente idónea y que la gente idónea se encargue de instruir desde distintos lugares.

Y puntualmente también lo que estamos agregando es que en el ámbito de la Administración Pública hay mucha gente, o hay bastantes, que han trabajado con la temática, que entienden de la temática. Entonces también una de las cosas que buscamos es que aquellos empleados públicos que tengan que ver con este tema, puedan ser incorporados o adscriptos -si se quiere- amén de que puedan concursar igual que los otros, para formar parte de este organismo.

No me quiero extender más, creo que como todos los proyectos que nosotros vemos tienen importancia, claramente, este en particular tiene mucho que ver con lo que va a pasar, no solamente en el presente sino a futuro. Y creemos que lo que puede resolver, lo que puede surgir de un ente como este es muy importante de cara a lo que se viene y que tiene que ver con el crecimiento poblacional, que tiene que ver con el crecimiento de la ciudad, de todas las ciudades, de la Provincia en sí y fundamentalmente en una conciencia.

Así que muchísimas gracias a la Comisión y muchísimas gracias a todo el Cuerpo porque seguramente este proyecto va a ser aprobado dado que es algo que a todos nos importa. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente, no puedo dejar de pasar la oportunidad de celebrar el proyecto del diputado Martínez, creo que realmente es muy bueno, que la temática de la inseguridad vial entra en nuestra agenda formalmente, creo que es uno de los grandes flagelos de nuestra provincia, es la primer causa de muerte en jóvenes y tenemos una cantidad de lesionados con lo que significa esto, de dolor, de sufrimiento psíquico y de pérdida económica y aparte de direccionamiento de recursos que se tienen que estar direccionando en este tipo de víctimas en lugar de atender, a lo mejor, otros temas en salud. O sea que realmente me parece fundamental que como provincia y atravesando todos los partidos políticos y todas las gestiones, nos pongamos como un objetivo estratégico la reducción del riesgo vial en nuestra provincia. Nuestra provincia es una de las provincias que más expectativa de muerte tiene por accidentes viales, por supuesto, estoy hablando en términos porcentuales ya que nuestra población, obviamente es poca, somos un número escaso al lado de otras provincias.

Pero es muy grave que la mayoría o un buen número de provincias haya podido reducir esta expectativa de muerte en rutas o en accidentes urbanos y nosotros no lo hayamos logrado, lejos de no haberlo logrado hemos ido aumentando los últimos años.

Así que, celebro la iniciativa y me parece un buen paso y aparte quiero rescatar otra idea que transmitió el diputado José Luis Martínez, que es la idea -él no lo planteó así, pero yo me tomo la libertad de plantearlo así- de la meritocracia en esto, que en estos temas no tiene que primar contactos políticos o ideas partidarias, sino que tiene que haber un abordaje fundamentalmente técnico. Por lo tanto me parece muy claro lo que él planteó de que esto no debe ser una bolsa de trabajo, ni mucho menos, sino que tiene que haber gente idónea en el proyecto.

Así que, bueno, es expresar mi apoyo y celebrar la iniciativa. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- En primer lugar acompañar fervientemente, seguramente, cuando se ponga a consideración este proyecto -como decían algunos Diputados preopinantes- es un flagelo lamentable, no tan solo en nuestra provincia sino en el país este tipo de problemática de los accidentes viales.

En el año 2015, dos o tres números -para ser breve- estamos segundo en el Noroeste en muerte por accidentes de tránsito, un 10% causado por los animales sueltos en las rutas y un 50% causado los accidentes por consumo de alcohol, en nuestra provincia en ese año -más allá de los fallecidos que sumaron más de 100- hubo alrededor de 1.500 accidentados tratados todos, prácticamente, la mayoría en los establecimientos públicos, fundamentalmente, en el Hospital San Juan Bautista.

Para que tengamos -como decía el diputado Rubén Manzi- una idea de lo que significa en el presupuesto provincial el tratamiento de todos esos accidentados, muchos de ellos graves donde las prótesis, las amputaciones de miembros se hicieron en esos establecimientos.

Yo voy a aprovechar Presidente, para solicitarle a la Comisión de Labor Parlamentaria el pedido para el tratamiento, también, en este recinto de un proyecto que está vencido con Despacho favorable de la Comisión de Legislación General, que es el expediente de "Consumo cero en la tolerancia de alcohol por parte de los conductores". Así que lo dejo como petitorio para que se lo discuta, se lo trate en la Comisión de Labor Parlamentaria que, también, va a venir a llenar una sentida necesidad de, absolutamente, todos los que conducen y no conducen vehículos en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

Lo felicito al diputado José Luis Martínez por este tipo de proyecto y creo que es, lamentablemente, una de las problemáticas más importante que tiene el Estado Provincial y Nacional en estos últimos años. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se va a poner a consideración el proyecto en general...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- El término..., antes de aprobar en general el proyecto es a los efectos de que el Cuerpo autorice a Secretaría Parlamentaria a corregir algunos errores tipográficos que hay, que no hace a la esencia del proyecto, cómo por ejemplo al Artículo 1º, dice: "reemplace"(...), y le falta una "e", a esto me refiero para que usted tenga verdadero... el reflejo parlamentario la Ley, para no andar modificando cada una de las palabras que puede estar errada en la tipografía, ante de aprobarlo en general si se autoriza esta facultad.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo planteado más allá de que se hace el trabajo por la Dirección de Taquígrafos y ellos obviamente en este sentido hacen las correcciones y después se vuelca al sistema y posterior a eso se imprime ya el proyecto con media sanción definitiva que se va a llevar al Senado, lo que abunda no daña y darle la potestad Parlamentaria para que a través de la Dirección de Taquígrafos puedan ir haciendo algunas correcciones en este proyecto en particular, porque así lo ha mocionado con respecto a algunos errores de carácter tipográfico.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular por Secretaria Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia el Artículo 1º.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- "Dependiendo de la de Secretaria de Estado de Seguridad" y en realidad este proyecto es "Secretaria de Seguridad Ciudadana" la verdadera, "Democrática", perdón.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura cómo quedaría redactado el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Créase el Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia de Catamarca, dependiente de la Secretaria de Seguridad Democrática o la que en su futuro la reemplace".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 1º con la obvia modificación propuesta por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º que puestos a consideración son aprobados sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 9º...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente, recién, y esto está hablado y consensado con el autor del proyecto hay unas cuestiones a modificar que se les propone al Cuerpo modificar, con relación al Artículo 9º del Despacho, en una parte se hace referencia "(...) a los órganos descentralizados (...)", y son los: "(...) organismos descentralizados (...)" y en otra parte del texto se hace referencia a la obligación que tiene el Estado de adscribir a los empleados, en realidad más que un obligación es una priorización respecto de aquellos que cumplan con los requisitos, previstos en los Artículos 4º, 5º y 8º porque una adscripción no solo depende de estos requisitos, sino de las estructuras o el funcionamiento del observatorio, así que más que una obligación es priorizar y sí cambiar el término "Órganos" por "(...) organismos descentralizados (...)". Se comprendió?

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura cómo quedaría redactado el Artículo 9º con las modificaciones propuestas por la diputada Macarena Herrera.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 9º.- "En la incorporación del personal necesario para el cumplimiento de los fines de esta Ley, tendrán preferencia los Empleados Públicos que se encuentren cumpliendo funciones en algunas de las áreas del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo u organismos descentralizados. La autoridad administrativa correspondiente podrá priorizar la adscripción al empleado administrativo para que cumpla funciones en el Observatorio Vial, siempre que cumplieren los requisitos previstos en los Artículos 4º, 5º y 8º de la presente Ley".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración, si no hay otra observación en este sentido el Artículo 9º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 10...

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí con respecto al Artículo 10, sencillo el verbo es "Déjase" para que sea imperativo, "(...) sin efecto" directamente "lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 1800 y pase a la órbita del Observatorio de Seguridad Vial, toda actuación, proyecto o estudio existente en la Dirección de Seguridad Vial."

Amén que puede llegar a ser un poco forzado que una Ley deje sin efecto un Decreto, porque tiene más jerarquía, pero no obstante ello para respetar el espíritu del proyecto y la intención que no se superpongan normas existentes, entendemos que hay que dejarlo, pero con esa sola modificación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 10 con las modificaciones introducidas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 10.- Déjase sin efecto lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 1800, y pase a la órbita del Observatorio de Seguridad Vial toda actuación, proyecto o estudio existente en la Dirección de Seguridad Vial."

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Artículo 10 con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, esta Cámara ya habiendo aprobado los tratamientos sobre tabla, Expte, 01) 239-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Rubén Manzi, la Cámara se constituye en Comisión.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Y por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Sí señor Presidente, es a los fines de aclarar que cuando fundamente, voy a hacer la fundamentación de los dos proyectos en conjunto porque están estrechamente vinculados. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés parlamentario el libro digital "Armando Casas Nóblega, una vida para recordar", cuya autora es la Lic. Paz Casas Nóblega.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se levanta la Cámara en Comisión, a los efectos de poner a consideración el proyecto...

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- La motivación de este proyecto surge a partir de un hecho que...

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Diputado Manzi, le solicita un interrupción del diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO MANZI.- Sí.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente, es para solicitar que se ponga la Cámara en Comisión con las mismas autoridades, para tratar el proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ya se aprobó en principio Diputado, esto se mocionó y estamos facultados para eso, gracias por la atención.

Diputado Manzi, yo le entendí que usted iba a hacer la fundamentación después de los dos proyectos en forma conjunta, eso le entendí, por eso yo avancé para poner a consideración el proyecto.

SR. DIPUTADO MANZI.- Sí, lo que pasa es que me pareció que íbamos a votar sin la fundamentación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno, tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- El pasado 15 de junio, a partir de una iniciativa del Senador Nacional Dalmacio Mera, se realizó un acto de conmemoración en el ámbito del Parlamento Nacional del 101 aniversario del natalicio de Armando Casas Nóbrega y se presentó este libro digital "Armando Casas Nóbrega, una vida por recordar", realizado por una nieta del ex Gobernador. Simplemente quiero decir que me parece que la vida y el testimonio de vida del Dr. Armando Casas Nóbrega, no puede quedar en el olvido, sobre todo cuando hemos pasado los argentinos por la cantidad de avatares políticos que hemos pasado las últimas décadas, creo que es necesario recordar gente como él, gente que demostró tener una especial hidalguía, una especial adhesión a sus convicciones y un respeto hacia todos los pensamientos políticos, a pesar de haber sido víctima durante mucho tiempo, y de una manera cruel, de la persecución generada por la intolerancia de los adversarios políticos, en ese momento al peronismo.

Armando Casas Nóbrega fue Diputado Nacional y fue Gobernador de Catamarca, cuando el gobierno del entonces Presidente General Perón cae a partir del Golpe de Estado, de la llamada "Revolución Libertadora", el doctor Casas Nóbrega tuvo que recurrir al auto exilio para no caer en la cárcel y estuvo dos años en la clandestinidad en la provincia de Buenos Aires.

Él formó parte y estuvo en contacto con lo que entonces eran las redes de la resistencia peronista y él tuvo que, incluso, recurrir a una serie de mecanismos para -por un lado- poder sobrevivir y por otro lado hacer creer a los entonces servicios de inteligencia que en realidad estaba exiliado en Chile. Esto le costó alejarse dos años de su familia a la que no vio durante todo ese tiempo, por cuestiones de seguridad y después, una vez que pudo volver, fue un hombre que pudo seguir su vida ciudadana y su vida familiar sin que se traduzca esa -digamos- en una carga de resentimiento, el haber sido tan maltratado, después de haber sido un hombre tan respetuoso de las instituciones y del mandato popular.

Yo creo que estos son ejemplos que nosotros tenemos que rescatar. Armando Casas Nóbrega fue un peronista con profunda convicción republicana, él era muy respetuoso de las instituciones y era respetuoso de la pluralidad y de la diversidad de ideas.

Creo que esto nos pone hoy -que todavía seguimos discutiendo permanentemente en la grieta, la supuesta grieta en nuestra sociedad- creo que es bueno traer al recuerdo de todos los señores Diputados y en general de la ciudadanía, que hubo gente que a pesar de haber sufrido persecuciones y de haber sido injustamente tratados por las circunstancias de la política, de años muy duros, en donde reiteradamente se violentó la Constitución Nacional, a pesar de todo eso él siguió siendo un hombre pacífico y un político convencido de que tenía que seguir defendiendo sus ideas.

Como Gobernador, Armando Casas Nóbrega, fue una persona de progreso, tuvo ideas de desarrollo para la provincia, él -de alguna manera- instrumentó el Plan de Desarrollo del Este a través de una serie de diques -que hoy están funcionando- y tuvo una serie de proyectos que implicaban el desarrollo económico del Oeste; como tantas cosas en nuestro país y en nuestra provincia, tantas buenas ideas quedaron a medias, entre otras cosas, por la interrupción de la vida institucional -como debía haber seguido-.

Yo quiero decir también que a pesar de que no todos, por supuesto, no siempre él estuvo con la mayoría del peronismo local, pero siempre fue un hombre de diálogo y no fue un hombre -sí firme en sus ideas- pero no un hombre de llevar el extremo al enfrentamiento, yo creo que fue un hombre moderado, fue un hombre respetuoso y un hombre firme. Me parece que es bueno también decirlo en Tinogasta este sábado se va a hacer un homenaje a él, por eso el segundo proyecto tiene que ver con la adhesión de nuestra Cámara al homenaje que se va a llevar a cabo al Dr. Armando Casas Nóbrega. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se levanta el estado de comisión de la Cámara.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular en un mismo acto habida cuenta que cuenta con un solo artículo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto de Declaración y se remiten las notificaciones correspondientes.

En el orden 2) proyecto 240 de 2017, Proyecto de Declaración, iniciador diputado Rubén Manzi.

Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Parlamentario la conmemoración del 101 aniversario del nacimiento del Dr. Armando Casas Nóbrega, que se celebrará el 9 de setiembre del año 2017 en la ciudad de Tinogasta, provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En el mismo sentido la Cámara se constituye en Comisión.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Doctor Manzi usted va a hacer una referencia con respecto a este tema, habida cuenta que ya la hizo.

SR. DIPUTADO MANZI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Manzi.

SR. DIPUTADO MANZI.- Señor Presidente, simplemente pedir que se incluyan los fundamentos de este proyecto en la Versión Taquigráfica. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

- Se insertan los fundamentos solicitados por el diputado Rubén Manzi -

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores, Señor Presidente: El presente Proyecto de Declaración tiene como objetivo declarar de interés parlamentario al haberse cumplido el 101 aniversario del nacimiento del Señor Armando Casas Nóbrega considerado una de las más importantes personalidades políticas de nuestro país.

Nació un 10 de mayo de 1916 en Copacabana, Departamento Tinogasta, Provincia de Catamarca. A los 12 años partió junto a sus hermanos en tren a San Fernando del Valle, a vivir solos, en una pensión para educarse en el Colegio Nacional José Mardoqueo Castro.

Gracias al sacrificio imperioso de sus padres (Don Pedro Casas, agricultor y comerciante y Rosa Julieta Nóbrega, docente y fundadora de la Escuela de Banda de Lucero), estudió abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba donde realizó sus primeros acercamientos a la militancia política.

Se inició en la vida política allá por el año 1944, con la aparición del Partido Laborista.

En 1946 asumió como Diputado Nacional. Durante dos períodos trabajó en proyectos tendientes a resolver el problema hídrico de la Provincia; la construcción de caminos; la ejecución de obra pública y la formación de centros turísticos.

En 1949 vivió los avatares de la Intervención Federal a la Provincia, oportunidad en la que sufrió persecución política y agresión física. A raíz de sus denuncias en la Cámara de Diputados, se convirtió en un interlocutor privilegiado del Presidente Juan Domingo Perón.

De 1952 a 1955 se desempeñó como Gobernador de Catamarca. Educación, vivienda, salud pública, hidráulica, red vial, fueron algunos de los aspectos encarados en su gestión. Logró construir la cadena de diques de Ipizca, la Cañada en Ancasti y La Paz (Plan de desarrollo del Este) y realizó parte de los estudios de los sistemas de Motegasta, Coyagasta, Achalco, Alijilán-Manantiales, Sumanpa y Sauce Mayo. Creó la Dirección de Turismo como ente autárquico, se

concluyeron las hosterías de El Rodeo, Pomán y Concepción y se instauró la Fiesta Nacional del Poncho (1954) como Festival del Tejido Catamarqueño.

La Dictadura Militar que derrocó al Presidente Perón ordenó procesos penales a todos los legisladores nacionales del, hasta ese momento, oficialismo por traición a la patria, por lo que Casas Nóbrega debió ocultarse en Buenos Aires (exilio interno) durante casi tres años. En este tiempo vivió en una pensión y trató de subsistir económicamente vendiendo lapiceras, ojotas y mantas de vicuña, por lo que su familia vivió una etapa muy crítica.

Años después, retornó a su carrera profesional y tuvo algunas otras participaciones en política. Fue Convencional Constituyente en 1965 y en 1974 e interventor del Partido Justicialista en Córdoba.

Falleció el 25 de abril de 1994, acompañado de dirigentes de todas las banderas políticas, legisladores, colaboradores y numerosos amigos y familiares, quienes despidieron con mucho respeto a un buen gobernante y una verdadera persona de bien.

El 9 de septiembre del corriente año se rendirá un merecido homenaje a este importante hombre catamarqueño en la ciudad de Tinogasta, desde donde partió para trascender, no sólo como figura política de Catamarca, sino también, como un ejemplo de hombre, honesto, simple, sacrificado y de convicciones morales y religiosas profundas hasta el fin de sus días, actuando siempre como un hombre demócrata.

Por todo lo expresado, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Antes de poner a consideración, se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el Proyecto de Declaración que lleva el Nº de expediente 240 de 2017 y se trata de un proyecto que cuenta con un sólo artículo y el segundo de forma por lo que se pone a consideración en general y en particular en un mismo acto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido aprobación de este Cuerpo el proyecto de Declaración y se remiten las notificaciones correspondientes.

En la Orden del Día, en Labor Parlamentaria se ha hecho una mecánica más allá de que también es facultad de las Comisiones, no tan sólo la prórroga de los expedientes sino también el archivo de los mismos. Sin embargo lo tenemos en el Orden del Día, Asuntos que se recomienda el archivo por pérdida de materia y esto tiene que ver con los expedientes 282/2016, 073/2016 y 145/2016.

- Comentarios de los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a pasar a un cuarto intermedio de un par de minutos, a los efectos de que nos puedan acercar los expedientes que hacemos referencia en los asuntos por pérdida de materia.

- Siendo la hora 14:09 se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:17 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se reinicia la sesión.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Antes de poner a consideración los expedientes que la Comisión considera y solicita el archivo de los mismos...

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente, muy breve.

En ocasión de los Homenajes, puntualmente por el Día del Inmigrante, días pasado escuché algo que desconocía y que atento a la...-y quiero destacarlo- la humildad del diputado Noboriguchi. No quería dejar pasar por alto, digo humildad porque no lo quiso hacer él porque se sonrojaba -no se tiene que sonrojar diputado Noboriguchi-.

Y esto tiene que ver porque su padre, ya fallecido, ha sido uno de los últimos sobrevivientes -japonés él- de la nefasta acción militar de los Estados Unidos de América el 8 de agosto de 1945 -si mal no lo estoy diciendo- y ha sido uno de los últimos sobrevivientes en Argentina, él como inmigrante de aquella -como decía hace un ratito- nefasta situación de Nagasaki con la bomba atómica.

Y el otro día, escuchando un programa radial muy atentamente me anoticiaba de esta situación y, también, vaya mi homenaje -creo el de todos y que seguramente muchos se deben estar enterando en estos momento- a una colectividad, que si bien no es muy numerosa, pero el padre del diputado Gustavo Noboriguchi, habitante de la gran isla de Japón, es uno de los pocos que ha venido al territorio de la provincia y no son muchos a nivel país tampoco. Entonces, creo que había sido marinero, fue marinero y luego vino con su familia acá a la provincia.

Así que vaya, también, un homenaje a su padre y a todos los descendientes japoneses en la República Argentina. Y Diputado esto usted lo tendría que haber dicho, siento orgullo porque no es algo menor, más aún -como bien lo hablábamos recién con el diputado Jorge Andersch también- en un contexto donde internacionalmente, hoy la península de Corea a través de su Presidente, el Presidente de Corea del Norte, pone en vilo la paz mundial, la paz de toda esa zona, y esto como un pensamiento no? Fíjese, Japón hace más de 70 años era destruido por Estados Unidos de América y hoy Japón es aliado estratégico de Estados Unidos de América y por eso estas cosas del destino, de la vida en que tenemos que trabajar por la paz claramente.

En fin, bueno, vaya mi homenaje -insisto- a su padre Diputado, a su familia y a todos los descendientes japoneses. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO NOBORIGUCHI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Noboriguchi.

SR. DIPUTADO NOBORIGUCHI.- Muchas gracias señor Presidente.

Simplemente, agradecerle acá a mi par por las palabras tan lindas que tuvo hacia mí, me trae muchos sentimientos, muchos recuerdos.

Mi padre se llamaba Tokumi Noboriguchi, vivía en Nagasaki, tenía 6 años cuando Estados Unidos tiró la bomba atómica aquel 8 de agosto de 1945 y solo sobrevivieron, por parte de mi familia, mi abuela y mi padre, seis hermanos fallecieron, mi abuelo, toda la familia Noboriguchi casi desapareció de Japón. Hoy por suerte estamos recuperando ese apellido, éramos hasta hace 10 años atrás 8 Noboriguchi en el mundo, hoy ya somos 60. Me llena de emoción todo esto, las palabras del compañero acá del Diputado, soy de perfil bajo, somos de una familia de perfil bajo, mi padre vino en los comienzos del '60, no escapando de la miseria ni nada, sino que por la circunstancia de la vida, -él fue pescador desde chico- como toda mi familia y vinieron a enseñar a pescar en Latinoamérica, atún, entonces tenían otro estilo bastante obsoleto y en aquel entonces, el último país que él enseñó a pescar atún fue Argentina, más precisamente en Mar del Plata y bueno como lo dije en la radio y como mucho habrán escuchado, por las circunstancias de la vida la conoció a mi madre, mi madre catamarqueña, solo eso quería decir, agradeciéndole al Diputado, muchísimas gracias por sus palabras y aprovechar también dado que ya pasó el homenaje también, feliz día para todas las secretarías. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Vamos a poner a consideración los asuntos que se recomiendan a archivo por pérdida de materia que ya se dieron información a los Diputados por Secretaría Parlamentaria, esto lo resolvió cada Comisión.

Se pone a consideración de los señores Legisladores.

Lo que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor, se invita a las diputadas Analía Brizuela y Paola Bazán a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siendo la hora 14:25 minutos y habiendo cumplido el Plan de Labor Parlamentaria se da por finalizada la sesión y se levanta la misma.



San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Septiembre de 2017

NOTA I.D.C N° 018/17

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Dn. MARCELO RIVERA
SU DESPACHO.-

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo a los efectos de solicitarle en nombre de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo autorización para apartarse del Reglamento Interno de este Cuerpo, por un periodo parlamentario más, respecto de la caducidad de los asuntos, en Virtud de lo que se establece en los Arts. 64 y 65 Del RICD, del Expte. N° 045/14.

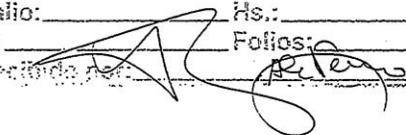
El fundamento del presente pedido, radica en la necesidad de darle continuidad al tratamiento, en estado avanzado, que tiene el mencionado proyecto en la comisión antes mencionada.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.-


Dip. LAURA ARRIETA
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 018/17	Letra:
Entro: 05-09-17	Hs.: 12:00
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido en:	




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 132/16
Expte. Nº 170/2016

DISTRIBUIDO: 06/10/16
VENCIMIENTO: 14/10/16

DESPACHO DE COMISION

—En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 27 días del mes de septiembre del año 2016, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: Nº 170/16, de autoría de la Diputada SILVANA CARRIZO (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".

— Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, del presente Proyecto de LEY. -

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Establézcase la enseñanza obligatoria de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en todas las escuelas públicas y privadas, de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese su dictado dentro de la asignatura educación física o materia a fin, para ser impartida a los estudiantes durante la escuela secundaria.

ARTÍCULO 3º.- En el supuesto de que los docentes encargados de dictar la asignatura no cuenten con los conocimientos, académicamente comprobados, en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP), instrúyase a los mismos en la materia. Queda a cargo del organismo de aplicación la capacitación gratuita de estas técnicas a todos los docentes encargados de dictarlas, en un plazo no mayor de 12 meses, contados a partir de la aprobación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Incorporase, en caso de no estar previsto, la enseñanza en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) en la currícula de Institutos de Estudios Superiores en la carrera de educación física o carrera a fin, en un plazo no mayor a 12 meses, contados a partir de la aprobación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- El órgano de aplicación de esta Ley, será el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Catamarca.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expte. Nº: 170/16	Letra:
Trá: 06/10/16	Hs.: 10:00
Nº: / /	Hs.: / /
Folios: (08)	
Registrado por:	



ARTÍCULO 6°.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada SILVANA CARRIZO.-

gt
ec
fi

Paola V. Bazan
PAOLA V. BAZAN
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

María Soledad Herrera
MARIA SOLEDAD HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Analia Brizuela
Prof. Analia Brizuela
Diputada Provincial
Catamarca

Norma Griselda Lasso
Dip. Norma Griselda Lasso
Diputada Provincial
Catamarca

Oscar E. Pfeiffer
Oscar E. Pfeiffer
Diputado Provincial
Partido Intransigente
Bloque Cristina Conducción

Jorge Gustavo Sosa
JORGE GUSTAVO SOSA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F. C. y S.

Selba Liliana Segura
DIP. SELBA LILIANA SEGURA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Claudia Vera
Prof. CLAUDIA VERA
DIPUTADA PROVINCIAL

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

del
Lu-
ta



Nº DE ORDEN: DU 221/16
Expte Nº 174/2016

RECIBIDO: 29-11-16
VENCIMIENTO: 06-12-16

DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el siguiente Proyectos de **LEY** contenidos en los Exptes; **Nº 174/16**, caratulado: **“CRÉASE EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”** iniciado por la Diputado JOSE LUIS MARTINEZ-----
—Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión,

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

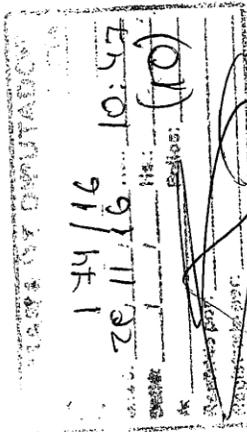
CAPITULO I

Naturaleza y Misión

ARTÍCULO 1º.- Créase el Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia de Catamarca, dependiente de la Secretaria de Estado de Seguridad o la que en su futuro la remplace.

ARTÍCULO 2º.- El Observatorio de Seguridad Vial tiene como misión:

- a) Generar información oportuna, objetiva y confiable que contribuya efectivamente a lograr un tránsito seguro y a la reducción de siniestros viales en todo el territorio de la provincia;
- b) Determinar la situación de seguridad vial en toda la Provincia;
- c) Investigar las causas de los siniestros viales;
- d) Determinar alternativas de mayor conveniencia de acuerdo a condiciones y disponibilidad tecnológica con la coordinación de las distintas jurisdicciones;
- e) Dictaminar y remitir a los municipios que hubieran solicitado su asistencia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia para el seguimiento, control de evolución de la gráfica accidentalológica y optimización de los recursos destinados al cumplimiento de sus fines. Para las entidades provinciales que tengan que ver con el control vial, será obligatoria la implementación de las medidas sugeridas por el Observatorio Vial;
- f) Investigar, analizar y evaluar soluciones, avances y mejoras desarrolladas en otras jurisdicciones o países;
- g) Establecer vínculos con organismos Nacionales o Internacionales para desarrollar trabajo y estrategias conjuntas en materia de seguridad vial;





- h) Crear campañas de concientización y prevención vial;
- i) Participar en congresos talleres, cursos y jornadas Municipales, Provinciales, Nacionales o internacionales en materia de Seguridad Vial;
- j) Confeccionar mapas de riesgo y puntos negros en base a información estadística.

CAPITULO II

Del Director y sus Áreas

ARTICULO 3º.- El Observatorio Vial está integrado por un Director General, un Área de Accidentología y un Área de Estadística y Planificación Vial.

ARTICULO 4º.- El Director durara en su cargo 3 años, pudiendo ser elegido nuevamente de acuerdo al Listado de Orden de Mérito, establecido en la presente Ley. El Director del Observatorio Vial debe cumplir con las misiones establecidas en la presente ley.

ARTICULO 5º.- El Área de Accidentología debe:

- a) Constituirse en los lugares a donde se produjeren accidentes o siniestros viales;
- b) Determinar las causas o motivos de los accidentes de tránsito que ocurrieren en el territorio de la provincia;
- c) Queda totalmente prohibido realizar pericias de culpabilidad en los accidentes de tránsito;
- d) Tener a disposición una línea gratuita de Atención al Ciudadano y un Libro del Ciudadano para recibir sugerencias referidas a tránsito seguro, reclamos y denuncias sobre accidentes de tránsitos, conducción peligrosa o cualquier circunstancia, hecho o situación que alterare las condiciones de la seguridad vial.

ARTÍCULO 6º.- El Área de Estadística y Planificación Vial debe:

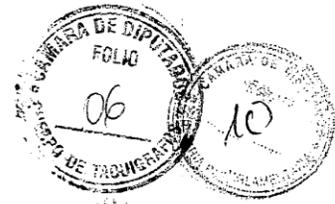
- a) Llevar un manual de recolección de datos de los siniestros viales que ocurrieren en la provincia;
- b) Redactar información a nivel provincial referida a accidentes de tránsito y seguridad vial;
- c) Realizar estadísticas trimestrales y anuales;
- d) Efectuar gráficos de valores;
- e) Confeccionar mapas estadísticos comparativos;
- f) Establecer las normas técnicas a utilizar en tareas de formación, conservación y actualización de archivos y registros;
- g) Promover, gestionar y centralizar la creación y mantenimiento de banco de datos de carácter estadísticos;
- h) Solicitar información a los distintos organismos provinciales afectados a intervenir en caso de siniestros viales o seguridad vial;
- i) Realizar investigaciones para contrastar la objetividad y corrección técnica de la metodología en actividades estadísticas;
- j) Crear proyectos de prevención, de acuerdo a los siniestros y estadísticas;
- k) Programar mejoras en materia de seguridad vial;
- l) Confeccionar Mapas y Puntos de Riesgos en base a los estudios estadísticos.

CAPITULO III

De la Designación

ARTICULO 7º.- Para ser Director o jefe de área debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser argentinos nativos o naturalizados, con no menos a dos años de residencia en la Provincia de Catamarca;



- b) Ser mayor de 25 años de Edad;
- c) Comprobada idoneidad en materia de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 8º.- El Director, jefes y personal de área en general serán designados por el Poder Ejecutivo, por Listado de Orden de Mérito, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Crear una Asamblea, que asegure la transparencia y publicidad en la designación de los cargos y puestos a cubrir;
- b) Publicar por tres días en el boletín Oficial, en un diario de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público, el listado de cargos a cubrir, la fecha y lugar, en el que se llevara a cabo la asamblea para la designación de director, jefe y demás personal de Área;
- c) Al día siguiente a la última publicación deberá abrirse la inscripción para los postulantes;
- d) La asamblea deberá constituirse, el primer día hábil de transcurridos 30 días corridos de la última publicación del llamado a cargos a cubrir;
- e) Los postulantes deberán presentar y cumplimentar hasta el momento de la asamblea de designación de cargo los requisitos del artículo 7 de la Presente Ley y los que por medio de su reglamentación se determine.

Capitulo IV

Disposiciones transitorias

ARTÍCULO 9º.- En la incorporación del personal necesario para el cumplimiento de los fines de esta Ley, tendrán preferencia los Empleados Públicos que se encuentren cumpliendo funciones en algunas de las áreas del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo u Órganos descentralizados. La autoridad administrativa correspondiente tendrá la obligación de adscribir al empleado administrativo para que cumpla funciones en el Observatorio Vial, siempre que cumplieren los requisitos previstos en los artículos 4, 5 y 8 de la presente Ley.

ARTICULO 10º.- Déjese sin efecto en todo lo que a la Dirección de Seguridad Vial hace referencia el Decreto Acuerdo N° 1800, y pase a la órbita del Observatorio de Seguridad Vial toda actuación, proyecto o estudio existente en la Dirección de Seguridad Vial.

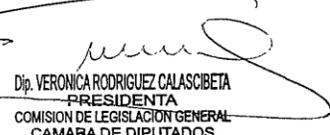
ARTÍCULO 11º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada VERÓNICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.

g.v.
e.c
f.l


PAOLA V. BAZÁN
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA


DIANA MACARENA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Dip. VERÓNICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dra. Maris Buenader de Wulther
Diputada Provincial
Catamarca


Dr. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ SAETTI
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA


Dra. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL F.C. Y SOCIAL


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS